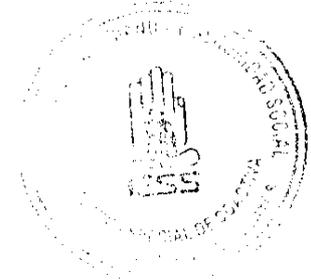


99038



IESS
INSTITUTO VECUNAL DE SEGUROS SOCIAL

IESS-JC-PCF-2017-42600176/03



SEÑOR.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante auto de archivo emitido el **05 de mayo del 2017, a las 11H20.-** que se adjunta, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **42600176-2017-PCF**, seguido contra: **SHARPEN S.A.**, con **RUC No. 0991521844001** y solidariamente contra su representante legal **GARCIA BRAVO GUILLERMO RAUL** con Cedula de identidad No. **0912292985**, para que se levante la prohibición de transferencia de las acciones o participaciones de la compañía antes descrita.

La información deberá ser remitida a la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atte.

Abg. Pablo Cando Flores.
Secretario de Coactiva del IESS

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE PROSECUCION DEL JUICIO

19 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firm: J.M

RECIBIDO

19 MAY 2017

Srta. Viviana Montalván
C.A.U. GVE

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

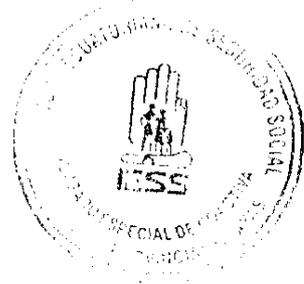
Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo al Abg. Pablo Cando Flores, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico ab.pablocando@gmail.com.

N° TRAMITE: 29858-CC41-17
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Resguardo
505-7-17.2





IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



JUICIO No. 42600176-2017-PCF

COACTIVADO: SHARPEN S.A.

Guayaquil, 05 de mayo del 2017, a las 11H20.-

VISTOS: Avoco conocimientos en virtud de la acción de personal No. DNGTH-2017-04531, de fecha 19 de abril del 2017, suscrita por el Director Nacional de Gestión de Talento Humano, en la cual me designa Director Provincial del IESS - Guayas y a la vez Juez Especial de Coactiva subrogante, ratifico al Abg. Pablo Cando Flores, para que siga actuando como secretario en el presente proceso, Incorpórese también a los autos la Liquidación del Título de Crédito No. **42600176**, mediante comprobante de pago No. 2506809; donde se certifica que **SHARPEN S.A.**, con RUC No. **0991521844001** y solidariamente contra su representante legal **GARCIA BRAVO GUILLERMO RAUL** con Cedula de identidad No. **0912292985**, cancelo la cantidad de **USD. \$ 180.08 (CIENTO OCHENTA CON 08/100)**, por concepto de Pago del Título de Crédito No. **42600176**.- En lo principal toda vez que se han cancelado las obligaciones patronales, materia del presente juicio coactivo; tal y como consta de autos se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares impuestas en el presente juicio coactivo; ofíciase sobre el particular a las Entidades notificadas, a fin de que se anulen sus efectos, esto es a las siguientes instituciones: Comisión de Tránsito del Ecuador, a fin de que procedan con el levantamiento a la prohibición de enajenar de todos los vehículos del coactivado. De igual manera, se ordena el levantamiento de la retención de los valores que se encuentran depositados a nombre de los coactivados **SHARPEN S.A.**, con RUC No. **0991521844001** y solidariamente contra su representante legal **GARCIA BRAVO GUILLERMO RAUL** con Cedula de identidad No. **0912292985**, en alguna institución bancaria o financiera del país, hasta por el monto de **USD\$ 166.49 (CIENTO SESENTA Y SEIS CON 49/100)**, tal y como se lo ordeno en providencias de ley que antecede.- Por lo cual se ordenó oficiar a la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para que proceda a notificar en el sentido indicado a las diversas instituciones bancarias y financieras del país.- Hecho lo anterior, archívese el presente juicio coactivo.- **NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-**

X

PCF

Lcdo. Freddy Stalin Orellana Flores.
Juez de Coactivas del IESS (S)

Lo certifico.-

Abg. Pablo Cando Flores
Secretario de Coactiva del IESS

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo al Abg. Pablo Cando Flores, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico ab.pablocando@gmail.com.